

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17980 MADRID

Edicto

María Isabel Carro Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil se tramita procedimiento ordinario número 170/10, instado por la Procurador señora Pilar Gema Pinto Campos en nombre y representación de don Efigenio Correas Quiralte, frente a don Francisco Javier Gómez Torrero, en el cual se ha dictado con fecha 9 de diciembre de 2010 Sentencia.

La referida Sentencia en su parte dispositiva dice literalmente lo siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por don Efigenio Correas Quiralte, contra don Francisco Javier Gómez Torrero, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de 9.228,70 euros en concepto de principal, más los intereses legales; imponiéndole al demandado el pago de las costas devengadas en el presente proceso.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid que se preparará por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a su notificación, limitándose a citar la resolución apelada y a manifestar su voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que impugna.

Conforme a la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre de 2009, se hace saber a la parte que para la interposición del recurso deberá consignar la suma de cincuenta euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado cuyo número es 4230 0000 02 seguido del número de procedimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. El Magistrado.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Madrid.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Francisco Javier Gómez Torrero con NIF 4.567.434-W.

Madrid, 12 de abril de 2011.- La Secretario/a Judicial.

ID: A110043145-1